



Demandantes: José Manuel Abuchaibe y otros
Demandado: Micher Pérez Fuentes, alcalde de Fonseca, periodo 2024-2027
Radicación: 44001-23-40-000-2024-00040-01

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA**

Magistrado Ponente: PEDRO PABLO VANEGAS GIL

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: **NULIDAD ELECTORAL**

Radicación: 44001-23-40-000-2024-00040-01¹

Demandantes: José Manuel Abuchaibe Escolar y otros²

Demandado: Micher Pérez Fuentes – alcalde de Fonseca (La Guajira)
periodo 2024-2027

AUTO QUE ORDENA SORTEO DE CONJUECES

Toda vez que, en la Sala de Sección, celebrada el 8 de mayo de 2025, se discutió proyecto de fallo en el proceso de la referencia y no se obtuvo la mayoría requerida para su aprobación, **SE ORDENA** que, por Secretaría de la Sección, se realice diligencia de sorteo de un (1) conjuez principal y un (1) conjuez suplente, el primero de los sorteados actuará para adoptar la decisión que corresponda y el otro integrará la Sala, únicamente, de ser necesaria su participación.

Dicha diligencia se llevará a cabo a las 10:00 a. m. del día hábil siguiente al del recibo de la presente providencia, por parte de la secretaría.

CÚMPLASE

PEDRO PABLO VANEGAS GIL
Magistrado

Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/Casos/procesos.aspx>

¹ Acumulado con los expedientes 2024-00074, 2024-00048-00 y 2024-00047-00.

² José Manuel Abuchaibe Escolar, Diana Patricia Quintero Echávez, Enrique Javier Orozco Daza y Enrique Luis Fonseca Pitre.